



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 17 DE MARZO DE 2016.

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19.00 horas, del día diecisiete de marzo dos mil dieciséis se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

D. Ricardo Alonso Vigil.

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE FEBRERO DE 2016.

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de 11 de febrero de 2016, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. EXPEDIENTE DE DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto los escritos remitidos por la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria comunicando la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, con el objeto de dotar de coordenadas UTM a los mojones de las líneas jurisdiccionales de los términos municipales de Cantabria, así como la inclusión en la adenda 2015 de este municipio en su delimitación con el municipio de Val de San Vicente, afectando asimismo uno de los mojones al municipio asturiano de Peñamellera Baja.

Considerando que mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 23 de noviembre de 2015 fue nombrada la correspondiente Comisión Municipal de Deslinde para asistir a los actos oportunos de deslinde, habiéndose reunido dicha Comisión en el Ayuntamiento de Val de San Vicente los días 26 de noviembre de 2015, 26 de enero y 4 de febrero de 2016, con las Comisiones municipales de los Ayuntamientos de Val de San Vicente y Peñamellera Baja (Asturias) y con los técnicos del Instituto Geográfico Nacional encargados del proyecto, resultando de dichas reuniones, el ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de HERRERÍAS y VAL DE SAN VICENTE de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el común con el término municipal de PEÑAMELLERA BAJA (ASTURIAS), levantada por el Instituto Geográfico el día 3 de noviembre de 1927, a tenor literal:



“**Acta Adicional** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **HERRERÍAS** y **VAL DE SAN VICENTE** de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantadas por el Instituto Geográfico el día 3 de noviembre de 1927.

Antecedentes:

En el mes de octubre de 2015 los técnicos del IGN/CNIG, llevan a cabo los trabajos de replanteo sobre el terreno de los mojones de la línea límite. Estos trabajos se desarrollan dentro del Convenio Marco entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria suscrito el 16 de abril de 2009.

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir del cuaderno técnico de fecha 10 de enero de 1928 del levantamiento topográfico asociado a la citada acta del Instituto Geográfico consistiendo en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 3 de noviembre de 1927 que permanecen en la actualidad.
- Recuperación mediante ajustes topográficos de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de las Actas de aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto a los mojones encontrados como a los recuperados mediante las metodologías topográficas adecuadas.

Refrendo Jurídico del resultado de los trabajos de replanteo.

Reunidos el día 4 de febrero de 2016 en la sede de la Casa Consistorial de Val de San Vicente las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta Adicional, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y al artículo 2.4 del R.D. 3426/2000 en lo que respecta al M3T común con Peñamellera Baja, perteneciente a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en los términos siguientes.

El acta levantada por el Instituto Geográfico el día 3 de noviembre de 1927 queda subsistente en su totalidad asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las comisiones asistentes al presente acto, las coordenadas UTM (ETRS89) que a continuación se relacionan.

MOJÓN	COORD. UTM (ETRS89)		Línea límite al mojón anterior
	X	Y	
M1=M3T	376581.8	4799220.1	
M2	377458.5	4799167.3	Recta
M3	378646.3	4799289.5	Compleja
M4	378847.8	4799201.1	Recta
M5	379395.8	4799083.8	Recta
M6	380291.7	4798893.4	Recta
M7	380882.9	4798807.6	Recta
M8	381275.0	4798789.7	Recta
M9	381728.2	4798652.5	Recta
M10	382134.1	4798977.0	Recta
M11=M3T	382677.4	4799044.1	Recta

El mojón **M1=M3T** es común a los términos municipales de Herrerías y Val de San Vicente pertenecientes ambos a la Comunidad Autónoma de Cantabria y de Peñamellera Baja perteneciente a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Este mojón fue reconocido por el Ayuntamiento de Peñamellera Baja en las actas firmadas el 30 de agosto de 1918 y el 3 de septiembre de 1918 de las líneas límite de Peñamellera Baja con Val de San Vicente y de Peñamellera Baja con Herrerías respectivamente.

El mojón **M11=M3T** es común a los términos municipales de Herrerías, Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria



A la línea de término entre los mojones 2 y 3, definida en el acta:

<<la línea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero sigue la perpendicular trazada desde el mojón segundo al eje de las aguas del Río Nansa hasta su intersección con él, continúa por dicho eje hasta el pie de la perpendicular trazada a dicho eje desde este tercer mojón, por cuya perpendicular continúa hasta llegar a este mojón tercero>>

se le asigna para definirla los siguientes puntos intermedios:

PUNTO	COORD. UTM (ETRS89)	
	X	Y
M2-1	377516	4799152
M2-2	377523	4799165
M2-3	377537	4799177
M2-4	377578	4799215
M2-5	377735	4799324
M2-6	377824	4799363
M2-7	377904	4799432
M2-8	377930	4799478
M2-9	377941	4799487
M2-10	377973	4799476
M2-11	378044	4799454
M2-12	378099	4799452
M2-13	378194	4799472
M2-14	378280	4799503
M2-15	378319	4799506
M2-16	378337	4799503
M2-17	378357	4799490
M2-18	378369	4799486
M2-19	378393	4799494
M2-20	378425	4799505
M2-21	378484	4799515
M2-22	378514	4799506
M2-23	378528	4799489
M2-24	378545	4799452
M2-25	378545	4799389
M2-26	378560	4799336
M2-27	378581	4799309
M2-28	378611	4799309
M2-29	378637	4799311

En representación del Ayuntamiento de Herrerías (Cantabria)

Sr. Alcalde:

D. Juan Francisco Linares Buenaga.

Concejales:

D. José Luis González Sarasúa.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D. Francisco Javier Ruiz Ramos.

Secretaria del Ayuntamiento:



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Dña. Dolores Castán Pérez-Gómez
Técnico, Arquitecto técnico municipal:
Dña. Ana Revuelta Sáez.
Persona de edad:
D. Marcelino Ortega García. (no firma el Acta).

En representación del Ayuntamiento de Val de San Vicente (Cantabria)

Sr. Alcalde:
D. Roberto Escobedo Quintana.
Concejales:
D. Tomás Pandal Díaz.
D. Francisco Torre Lombilla.
D. Alfonso Sánchez Fuster.
Secretaría del Ayuntamiento:
Dña. M^a Oliva Garrido Cuervo
Técnico, Arquitecto municipal:
D. José Luis Matabuena Santos.

En representación del Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Asturias)

Sr. Alcalde:
D. José Manuel Fernández Díaz.
Concejales:
D. Carlos Álvarez Llorens.
D. Roberto González Blanco.
D. Eduardo Lucas Roiz.
Secretaría del Ayuntamiento:
Dña. Covadonga Dopico Granda.
Técnico:
Dña. Marta Llavona Campo.
Persona de edad:
D. Ramón Ursueguía Cordero.

En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Director General de Administración Local
D. Pedro García Carmona.

En representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Dña. María Pellón Revuelta.
D. Óscar Cuadrado Méndez.
Dña. Vanessa Fernández Méndez.

En representación del IGN/CNIG:

El Director del Servicio Regional de Cantabria - País Vasco:
D. Antonio Mañero García.
Ingenieros Técnicos en Topografía:
D. Juan Ignacio Martínez Mayora.
D. Sergio Gutiérrez Alonso.
D. Miguel Ángel Marigil Pérez."

Leída el Acta que antecede, visto el Informe de Secretaría redactado al efecto, tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, y en todo caso con la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acuerda:



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

PRIMERO. Aprobar la citada **Acta Adicional** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **HERRERÍAS** y **VAL DE SAN VICENTE** de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el mojón común con **PEÑAMELLERA BAJA**, de la Comunidad Autónoma de Asturias, levantada por el Instituto Geográfico el día 3 de noviembre de 1927, suscrita con fecha 4 de febrero de 2016 por las Comisiones municipales de deslinde así como por los técnicos del Instituto Geográfico Nacional, con todos los extremos que en la misma se recogen.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria así como al Instituto Geográfico Nacional, Servicio Regional de Cantabria-País Vasco.

TERCERO. INFORME SITUACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente tramitado con relación al cargo de Tesorero de este Ayuntamiento, tras las últimas reformas legislativas producidas que modifican totalmente el régimen del nombramiento de dicho cargo, ya que se prohíbe el nombramiento a concejal de la Corporación, tal y como estaba establecido en esta Entidad. En este marco, el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo al respecto, comunicando a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria la situación municipal y solicitando el nombramiento de un funcionario de carrera del Gobierno de Cantabria para el desempeño de las funciones de Tesorero de este Ayuntamiento, o bien autorizase el nombramiento como Tesorero de un empleado municipal laboral, y si ello no fuera posible, se informase cuál era la mejor forma de provisión de este puesto, de conformidad con la normativa vigente. La Dirección General de Administración Local contestó en fecha 8 de febrero de 2016, que de acuerdo a las novedades legislativas producidas, es el puesto de Secretaría-Intervención al que le corresponde asumir las funciones de Tesorería. Por ello, con fecha 24 de febrero de 2016 se dicta el Decreto número 27, a tenor literal:

“Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento a partir de la entrada en vigor de Real Decreto Ley 10/2015, de 12 de septiembre, que modifica el artículo 92.2. bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asumir las funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor; y visto el escrito remitido por la Dirección General de Administración Local con fecha 9 de febrero de 2016 comunicando esta circunstancia al Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Dejar sin efecto el nombramiento de D. José Ramón Vigil Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento como Tesorero, con efectos del 29 de febrero de 2016.

SEGUNDO. Declarar la asunción de funciones de Tesorería por la funcionaria de administración local con habilitación nacional, Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, Secretaria-Interventora de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril), con efectos del 1 de marzo de 2016.

TERCERO. Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte de la Secretaria-Interventora, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo al servicio de personal y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

La Corporación queda enterada.

CUARTO. CREACIÓN DE LA RED CÁNTABRA DE MUNICIPIOS DEL CAMINO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buenaga, quien informa a la Corporación del proyecto de creación de una Red Cántabra de Municipios del Camino, impulsado por la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, formada por todos los municipios integrados en el trazado de la Ruta Lebaniega y cuyo objetivo sería la promoción, impulso



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

y coordinación de todas las actuaciones que se prevea realizar con motivo de la realización del Año Santo Lebaniego. A este respecto el Consejero ha convocado a los alcaldes de los municipios implicados a una reunión explicativa y a todos les ha parecido muy interesante este proyecto ya que se trataría de luchar en común por la promoción del Camino Lebaniego, un importante recurso turístico para todos los municipios por donde discurre dicho Camino. El Consejero les ha dicho que de momento se está creando una web donde aparecerán todos los municipios, lugares de interés, establecimientos de hostelería, rutas de senderismo, etc.; también se van a conceder ayudas para acondicionamiento de los albergues, señalización, etc. Por todo ello, a él le parece muy interesante la creación de esta Red, y propone su adhesión a la misma, si bien todavía la Consejería no ha comunicado qué requisitos o condiciones van a requerirse para ello, en principio, les han dicho a los alcaldes que se incluyen en dicha Red todos los municipios de Cantabria afectados por la Ruta Lebaniega. Tras deliberaciones, oída la propuesta del Alcalde, y considerando la conveniencia y oportunidad de adhesión a dicha Red, el Pleno, por unanimidad, acuerda: Aprobar la adhesión a la Red Cántabra de municipios del Camino, sin perjuicio de una posterior ratificación del acuerdo una vez se establezcan los requisitos y condiciones de dicha adhesión.

QUINTO. ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Toma la palabra el Alcalde para explicar a la Corporación las gestiones realizadas en torno a la finca municipal sita en Puente El Arrudo/Cades, donde se realizaron las iniciativas singulares de empleo en los años 2013, 2014 y 2015, y cuya gestión actual todavía no se ha decidido. Se refiere el Presidente de la Corporación a que por una parte ha aparecido una persona interesada en el arrendamiento de la finca, ya que está buscando fincas aptas para el cultivo para desarrollar una actividad agrícola productiva y además le interesa muchísimo la certificación ecológica que posee la citada finca. Por otro lado, tras la reciente incorporación después de su baja maternal de la Educadora Social de la Mancomunidad del Nansa, se ha planteado la posibilidad de que la finca ecológica pudiera acoger un Plan especial de empleo, o proyecto similar, dirigido a personas con discapacidad de la Comarca del Nansa. Esta idea nace a partir del proyecto de integración que desarrolla la Mancomunidad con estas personas y que en los dos últimos años ha incluido actividades en la huerta, con gran éxito para los participantes. Por ello, la Educadora le ha propuesto que la finca pudiera acoger un proyecto de integración amplio, donde se formaría a los participantes en agricultura ecológica y pudiera servir para dotar a estas personas de una capacitación profesional y un pequeño negocio de venta de productos ecológicos. Él personalmente opina que la huerta es demasiado grande para las personas que vienen participando en los proyectos de integración de la Mancomunidad pero se ha comprometido con los Servicios Sociales de la Mancomunidad a darles unos días de margen para que ellas puedan encontrar una fuente de financiación y una Asociación interesada en implicarse en el proyecto. También informa que las personas que participaron en las iniciativas singulares de empleo, a las cuales les han ofrecido hacerse cargo de la finca ecológica con unas condiciones muy buenas, no han mostrado mayor interés en ello. Así las cosas, propone a la Corporación esperar a que los Servicios Sociales de la Mancomunidad puedan realizar las gestiones necesarias para sacar adelante el proyecto referido, un plazo de unas semanas sería suficiente, y si esto no prospera, proceder a licitar el arrendamiento, considerando que casi con total seguridad la finca se arrendará a una persona de fuera de Herrerías y seguramente de fuera de la Comarca del Nansa. La Corporación aprueba la propuesta.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA CONSULTIVA DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA.

Dada la necesidad de proceder al nombramiento de un representante de la Comarca en la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza Saja, el Alcalde propone nombrar a Don Pedro Manuel González Olcoz, Alcalde del Ayuntamiento de Ríonansa y Presidente de la Mancomunidad del Nansa. Se refiere a que hasta la fecha él era el representante en dicho órgano consultivo pero en la actualidad está cansado del cargo y el alcalde de Ríonansa le ha dicho que él asumiría dicho cargo. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda: Nombrar representante de la Comarca en la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza Saja a Don Pedro Manuel González Olcoz, Alcalde del Ayuntamiento de Ríonansa, comunicándose el presente acuerdo a la Dirección General del Medio Natural a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Seguidamente, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

170/15. 2/12/15. Perdida de condición de usuario de la Vivienda Comunitaria de Bielva de Don Agustín Puente Fuentevilla por traslado a la Residencia Virgen de la Salud de Puentenansa.

171/15. 30/12/15. Reconocimiento de exención fiscal del IVTM por condición de minusválido a Don Luis Rbuin Ruiz (cambio de vehículo).

172/15. 30/12/15. Aprobando gastos dentro de su competencia.

01/16. 04/01/16. Aprobando la prórroga del Presupuesto de 2015 para el ejercicio 2016, hasta tanto se apruebe por el Pleno de la Corporación el presupuesto de 2016.

02/16. 07/01/16. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

03/16. 11/01/16. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

04/16. 11/01/16. Convocando Junta de Gobierno Local para el día 12 de enero de 2016.

05/16. 13/01/16. Convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno municipal para el día 14 de enero de 2016.

06/16. 13/01/16. Aprobando los padrones de las Tasas por abastecimiento de agua, mantenimiento de contadores y recogida de basuras, así como el canon de saneamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2015 y disponiendo la apertura del período de cobro voluntario.

07/16. 14/01/16. Otorgando licencia urbanística a Doña Manuela Martín Borbolla para realizar obras en Bielva consistentes en ampliación de la Licencia concedida en fecha 2 de julio de 2015 para instalación de onduline bajo teja de vivienda. Presupuesto: 5.125,00 €. Expediente 29/15.

08/16. 14/01/16. Delegando en el primer Teniente de Alcalde Don José Luis González Sarasúa la facultada de otorgamiento de licencias en aquellos expedientes en que la alcaldía deba abstenerse de intervenir en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

09/16. 15/01/16. Otorgamiento de licencia urbanística a Don Juan Carlos Gil Vicente para realizar obras en Bielva consistentes en Rehabilitación de vivienda. Presupuesto: 17.850,00 €. Expediente 69/15.

10/16. 15/01/16. Otorgamiento de licencia urbanística a Don Pedro Linares Gutiérrez para realizar obras en Rábago consistentes en Colocar tubería de chimenea y cambiar dos ventanas. Presupuesto: 970,00 €. Expediente 72/15.

11/16. 15/01/16. Otorgamiento de licencia urbanística a Don Ceferino Sánchez Noval para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de muro. Presupuesto: 1.800,00 €. Expediente 77/15.

12/16. 15/01/16. Aprobando expediente de modificación de créditos número 01/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

“Visto el expediente número 01/2016 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 01 del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Incorporación de Remanentes de Crédito	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1532	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Regeneración de Espacios públicos municipales. (Anualidad 2016)	90.609,88
			Total IRC.....	90.609,88



		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	90.609,88
		Total API.....	90.609,88

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

13/16. 28/01/16. Otorgamiento de licencia urbanística a Doña Juana González Díaz para realizar obras en Bielva consistentes en Reformas varias en interior de vivienda. Presupuesto: 4.179,70 €. Expediente 74/15.

14/16. 28/01/16. Otorgamiento de Licencia urbanística a Doña Encarnación Sánchez Álvarez para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de socarreña. Presupuesto: 3.006,85 €. Expediente 76/15.

15/16. 28/01/16. Otorgamiento de licencia urbanística a Don Manuel Sordo Gómez para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de tejado y chimenea de vivienda. Presupuesto: 2.000,00 €. Expediente 78/15.

16/16. 29/01/16. Aprobando gastos dentro de su competencia.

17/16. 02/02/16. Iniciando procedimiento para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias para la limpieza, desbroce y acondicionamiento de finca urbana en Cades de titularidad de la Junta Vecinal de Cades.

18/16. 08/02/16. Convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 11 de febrero de 2016.

19/16. 08/02/16. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de febrero de 2016.

20/16. 08/02/16. Convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas para el día 11 de febrero de 2016.

21/16. 09/02/16. Incoar procedimiento para la declaración de caducidad del expediente iniciado por Doña Nieves Ramos Muñiz para la concesión de licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en cerrar puerta de garaje y poner puerta de paso y ventana y solar suelo. Expediente 12/15.

22/16. 18/02/16. Otorgamiento de licencia de primera ocupación a Don Francisco Cortina González de las obras realizadas en Camijanes consistentes en Reforma de vivienda unifamiliar aislada. Expediente 03/15.

23/16. 18/02/16. Otorgamiento de licencia urbanística a Don José Díaz González para realizar obras en Cabanzón consistentes en Rehabilitación y ampliación de antiguo cubil y lavadero y modificar portilla a portón. Presupuesto: 9.100,00 €. Expediente 07/14.

24/16. 18/02/16. Otorgamiento de licencia urbanística a Don Francisco Lebeña Cuesta para realizar obras en Cabanzón consistentes en Reparación general de caseta en ruinas. Presupuesto: 9.067,22 €. Expediente 04/14.

25/16. 18/02/16. Otorgamiento de licencia urbanística a Don Diego Moreno García para realizar obras en El Collado/Camijares consistentes en Rehabilitación de edificación. Presupuesto: 25.160,83 €.

26/16. 19/02/16. Autorizando conexión a la Red municipal de abastecimiento de agua y a la red de Saneamiento a Doña Estibaliz Guerrero Borbolla.

27/16. 24/02/16. Declarando la asunción de funciones de Tesorería por la funcionaria con habilitación nacional Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

28/16. 26/02/16. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

29/16. 29/02/16. Aprobando gastos dentro de su competencia.

30/16. 01/03/16. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

31/16. 01/03/16. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de marzo de 2016.

33/16. 10/03/16. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de marzo de 2016.

34/16. 10/03/16. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 17 de marzo de 2016.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

35/16. 16/03/16. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

36/16. 16/03/16. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- Problemática del médico del municipio. Informa que han tenido una reunión los alcaldes del Nansa con la Consejera de Sanidad y se ha tratado el tema de los médicos en la Comarca, mirando a ver cómo puede resolverse este tema con el objetivo, entre otros, de que Herrerías vuelva a disponer de atención médica diaria en el municipio, al igual que otros municipios de similar población. Se ha concluido que la única solución posible es poner un médico más para la Comarca. También han hablado con la Fundación Botín, ya que si se pretende desarrollar la Comarca, el servicio de atención primaria de salud debe ser bueno y de calidad, ya que si no difícilmente se podrá pretender fijar población en estos pueblos. Añade que el problema de la consulta de pediatría ya está más o menos solucionado, tras las conversaciones y reuniones mantenidas al efecto, dado que se amplió el horario de consulta al menos durante el día establecido.

- Problemática surgida con relación a la forma de soltar el agua del Pantano de la Palomera por Saltos del Nansa. Se refiere el alcalde que durante las últimas lluvias producidas, bastante torrenciales, resulta que soltaron el agua de la Palomera de golpe, causando daños en Muñorrodero y en algunas zonas de la Senda Fluvial. Por este motivo se reunió con el alcalde de Val de San Vicente y con los técnicos de Saltos del Nansa para transmitirles el malestar de los dos Ayuntamientos por este motivo. El técnico de Saltos del Nansa, Enrique Peña, les insistió en que se cumplió el protocolo, pero esto ya se vio en la realidad que no fue así. Se refiere a que antes la gestión del pantano no se realizaba así, pero ahora, lamentablemente, la gestión está informatizada y muchas de estas decisiones, soltar el agua o no, se toman desde muchos kilómetros de distancia y por esto pasa lo que pasa. En cualquier caso han quedado en reunirse con la Confederación Hidrográfica del Cantabria para evitar que vuelva a producirse de nuevo un vaciado de la presa como el último.

- Desafío Cantabria. Informa el alcalde que este Trail de Montaña va a realizarse en el año 2016 de nuevo, asumiendo el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la organización de este evento deportivo tan importante. Ya se han realizado algunas reuniones en las que han participado los Ayuntamientos implicados y en principio Herrerías colaborará como otros años, poniendo un puesto de avituallamiento y otro de bebidas a su paso por el municipio, pero siempre con una rendición de cuentas posterior.

- Posible prueba por la Senda Fluvial del Nansa. Informa el alcalde que hay una persona interesada en realizar una prueba por la Senda Fluvial del Nansa, desde Muñorrodero a Camijanes. Todavía no hay nada concreto, pero se está estudiando. Pide colaboración al Ayuntamiento para el gasto de la ambulancia y médico, así como equipo de megafonía.

- Problemática surgida en Cades por la existencia de leñas y enseres, colocados desordenadamente, en una finca de la Junta Vecinal de Cades. Informa que este problema se ha resuelto de momento, ya que el Concejo de Cades se ha pronunciado al respecto, permitiendo la colocación de leñas en la finca es cuestión siempre que el terreno se mantenga en condiciones de salubridad, seguridad y ornato.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se formulan en la presente sesión.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo municipal Popular formula las siguientes preguntas: ¿Por qué los vecinos de Puente El Arrudo no votan en las elecciones de entidades locales menores, o sea, no votan a las juntas vecinales? ¿Cómo se tramitó ese expediente en su día? ¿Cómo es que esos vecinos no pertenecen a ninguna Junta Vecinal cuanto antes pertenecían a Cades (los de esta margen del río) y a Bielva (los de la margen contraria)? Contesta el Sr. Alcalde que el expediente de modificación de la capitalidad del municipio se tramitó en su día tras construir el Ayuntamiento en su ubicación actual, por lo que hubo que modificar la capitalidad del municipio y trasladarla a Puente El Arrudo, donde se ubica el actual Ayuntamiento, por lo que dicho pueblo paso a diferenciarse como núcleo de población de los núcleos de Bielva y Cades, constituyendo un núcleo singular, y dejando de formar parte de las entidades locales



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

menores de Cades y Bielva. Requerida la Secretaria al respecto, se aporta el expediente administrativo tramitado en su día, donde constan todos los documentos preceptivos: Memoria de la Alcaldía, Informe de Secretaría de fecha 14 de octubre de 1994, acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 1994, aprobado por unanimidad de la Corporación asistente a dicha sesión (seis concejales de los siete que la integran), anuncio de información pública del expediente publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 14 de junio de 1999, certificado del secretario de fecha 20 de julio de 1999 de no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición pública de treinta días hábiles, ratificación plenaria del acuerdo de cambio de capitalidad del municipio de fecha 23 de julio de 1999, aprobada por unanimidad de la Corporación asistente (seis de los siete miembros que integran la Corporación), y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 10 de mayo de 2002 del Decreto 48/2002, de 25 de abril, por el que se fija la capitalidad del municipio de Herrerías en la localidad de Puente El Arrudo. En la actualidad, y dado que desde el año 2002 hasta el 2013 no se realizó ningún trámite al respecto de constituirse Puente El Arrudo en entidad local menor tal y como se posibilitaba en la Ley de Cantabria 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y hasta tanto esto no sea modificado o derogado, se elimina la posibilidad de nueva creación de entidades locales menores, por lo no es posible legalmente dotar a Puente El Arrudo de personalidad jurídica propia como una entidad local menor diferenciada del municipio. Don Francisco Javier Ruiz Ramos queda enterado de la respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las veinte horas y veinte minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez